

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2016-CMLV

La Victoria, 17 de junio del 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 10 de junio de 2016, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 04 de marzo de 2016 del Comité de Gestión pro Obras del Sector El Mango, Chacupe, el Informe N° 119-2016-MDLV/GPPyCTI, el Informe N° 158-2016-MDLV/UL; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 25° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 04 de marzo de 2016, el Presidente del Comité de Gestión pro Obras del Sector El Mango, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con maquinaria y tubos PVC de 4", para el tendido de redes de agua potable en dicho sector;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar la donación de tubos PVC de 4", hasta por el importe de S/ 3,725.00, a favor del Comité de Gestión pro Obras del Sector El Mango, exclusivamente para la ejecución del tendido de redes de agua potable para dicho sector;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

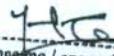
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación de tubos PVC de 4", hasta por el importe de S/3,725.00 (Tres Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Comité de Gestión pro Obras del Sector El Mango, exclusivamente para la ejecución del tendido de redes de agua potable para dicho sector.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE